Tipo de Proceso	MÍNIMA CUANTÍA	**Código**	MC024-2024
Objeto	CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN, CUANDO FUERE NECESARIO DE LA SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.		
Asunto	REQUERIMIENTO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYME		

1. CONVOCATORIA

Mediante Invitación Pública con radicado DESAJMEO24-4547 la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, en uso de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2006, la Ley 1474 de 2015 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en participar del proceso de Mínima Cuantía con Radicado MC024-2024.

2. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME.

En el término para efectuar la revisión de los requisitos para acreditar la calidad de Mipyme de las propuestas presentadas en la invitación pública de Mínima Cuantía MC024-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER24-7886 del 19 de junio de 2024 (Manual de Contratación de la Entidad) con el fin de verificar que los proponentes presenten los documentos necesarios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, so pena de no ser aceptada la oferta, así mismo el correcto diligenciamiento de los formatos dispuestos por la entidad para este tipo de procesos.

Por lo cual se advierte por el Comité Estructurador y Evaluador nombrado mediante oficio DESAJMEO24-4503, que se presentaron siete (7) proponentes, los cuales serán verificados en el orden del valor de la oferta presentada en SECOP II de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	CPT EXPRESS S.A.S.	900.345.458	$ 199.325
2	DIACRILICOS S A S	900.691.817	$ 276.973
3	INMERTEX S.A.S.	901.309.333	$ 279.530
4	PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	890.917.172	$ 301.312
4	INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S	901.108.609	$ 307.545
5	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S	901.329.161	$ 306.967
7	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S.	901.048.098	DOCUMENTO EN BLANCO

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMO MIPYME

Nº	PROPONENTE	FORMATO 13G[1]	RM o CERL o RUP [2]	CONTADOR O REVISOR FISCAL[3]
1	CPT EXPRESS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIACRILICOS S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INMERTEX S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

3.1. CPT EXPRESS S.A.S.

OBSERVACIONES: FORMATO 13G: NO CUMPLE, no anexa el formato solicitado para la acreditación de la calidad de Mipymes, firmado por el representante legal y el revisor fiscal y/o contador público, razón por la cual se deberá subsanar.

3.2. DIACRILICOS S A S

OBSERVACIONES: FORMATO 13G: NO CUMPLE, Si bien es cierto, el proponente anexa el formato solicitado para la acreditación de la calidad de Mipymes, el mismo solo viene firmado por el representante legal pero no tiene la firma del revisor fiscal y/o contador público, razón por la cual se deberá subsanar.

DOCUMENTOS CONTADOR O REVISOR FISCAL: NO CUMPLE, No allega documentos del contador público; es decir, tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado junta central de contadores.

3.3. INMERTEX S.A.S.

OBSERVACIONES: FORMATO 13G: NO CUMPLE, no anexa el formato solicitado para la acreditación de la calidad de Mipymes, firmado por el representante legal y el revisor fiscal y/o contador público, razón por la cual se deberá subsanar.

DOCUMENTOS CONTADOR O REVISOR FISCAL: NO CUMPLE, No allega documentos del contador público; es decir, tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado junta central de contadores.

[1] FORMATO 13G – ACREDITACIÓN MIPYME
[2] Registro Mercantil para Personas Naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas
[3] Documentos para acreditar la calidad de Revisor o Contador(a), Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia

3.4. PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

OBSERVACIONES: FORMATO 13G: NO CUMPLE, no anexa el formato solicitado para la acreditación de la calidad de Mipymes, firmado por el representante legal y el revisor fiscal y/o contador público, razón por la cual se deberá subsanar

3.5. INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S

OBSERVACIONES: CUMPLE – NO DEBE SUBSANAR

3.6. TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S

OBSERVACIONES: DOCUMENTOS CONTADOR O REVISOR FISCAL: NO CUMPLE, Si bien es cierto el proponente allega los documentos del contador público, el certificado de la junta central de contadores se encuentra con fecha del 8 de julio de 2024, es decir vencido, por lo que deberá subsanar dicho certificado.

4. PLAZO PARA SUBSANAR

Dado lo anterior, la Entidad otorga un plazo hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las veintitrés cincuenta y nueve (23:59), siendo el mismo proporcional y razonable de acuerdo con la exigencia del requisito para que los oferentes presenten la documentación en debida forma so pena de no ser aceptada la oferta.

Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

YURANI HENAO MEJÍA
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Componente Técnico

MÓNICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Profesional Área Financiera
Componente Financiero

SARAY AMALIA RIOS MONTOYA,
Coordinadora Grupo de Contratación, Área de Asistencia Legal.
Componente Jurídico